Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 página, 4 renglones en la parte superior izquierda.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 036/2019/SIPOT de fecha 02 de ABRIL de 2019.

Firma del titular:

ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental

No. de oficio. DFZ152-200/19/0504
Bitácora: 32/HR-0082/01/19
NRA: SSZHI3205112

Zacatecas, Zac, a 28 de marzo del 2019.

LIC. VÍCTOR HUGO CARRILLO APARICIO
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS (CENTRO DE SALUD BAÑÓN)

[redacted]

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *"Modificación al registro de generadores por actualización,* presentado por el representante legal de Servicios de Salud de Zacatecas **(CENTRO DE SALUD BAÑÓN)**, ingresado el día 28 de enero del 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0082/01/19.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: la **actualización** los residuos peligrosos generados, presenta además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que el domicilio del **Centro de Salud Bañón** donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Av. Luis Donaldo Colosio, Sector No.2, población Bañón, Villa de Cos, Zacatecas, C.P.: 98471 y los residuos peligrosos que se actualizan en el trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI2	Punzocortantes	0.014939
BI4	No anatómicos	0.017273
	Total	**0.032212**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2° fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Microgenerador**[1], con el **NRA: SSZHI3205112.**

[1] LGPGIR Artículo 5 fracción **XIX.** Microgenerador: Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental

No. de oficio. DFZ152-200/19/0504
Bitácora: 32/HR-0082/01/19
NRA: SSZHI3205112

Zacatecas, Zac, a 28 de marzo del 2019.

2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Copias del oficio
C.c.e.p. Cristina Martin Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas.
Expediente: SSZHI3205112
JLRL/jacf